

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS “TRABAJOS DE ETIQUETADO Y TOMA DE DATOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL MÓDULO DEL INVENTARIO “SOROLLA 2” DE EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN Y DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO EN TODA ESPAÑA A EXCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID”.

Con fecha 22 de mayo de 2019 se recibió Recurso interpuesto por la empresa INVENTARIA CONSULTING GESTIÓN, S.L., contra el acto de trámite, exclusión del procedimiento en los lotes nº 1 y 3, quedando de forma cautelar en suspenso la tramitación del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, hasta que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales se pronuncie al respecto.

Artículo 53. Efectos derivados de la interposición del recurso.

Una vez interpuesto el recurso quedará en suspenso la tramitación del procedimiento cuando el acto recurrido sea el de adjudicación, salvo en el supuesto de contratos basados en un acuerdo marco o de contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, sin perjuicio de las medidas cautelares que en relación a estos últimos podrían adoptarse en virtud de lo señalado en el artículo 56.3.